

Municipio de Escuinapa, Sinaloa

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-25009-19-1721-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1721

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	44,807.4
Muestra Auditada	44,807.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Escuinapa, Sinaloa, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Escuinapa, Sinaloa, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

Para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a ese cuestionario, por lo que se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética. • Se informó a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispone de un código de conducta. • No se creó un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad, de Control Interno, ni de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. • No dispone de un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Armonización Contable. • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación,

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<p>institucionales que involucran a los servidores públicos del municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dispone de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones y de Obras Públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. • Tiene formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Se definieron los objetivos y metas estratégicas. 	<p>ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia del establecimiento de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas. • No dispone de un comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No dispone de un manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • No se identificaron fortalezas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de haber definido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Se carece de sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • No se tiene conformado un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, ni políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Ha definido formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispone de sistemas para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • No tiene definidos formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria y contabilidad gubernamental; fiscalización. • Se carece de mecanismos formales para informar periódicamente al Presidente Municipal sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron fortalezas. 	<ul style="list-style-type: none"> No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales con el fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en las evaluaciones.

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con información del cuestionario de control interno aplicado al municipio y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 32.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Escuinapa, Sinaloa, en un nivel de cumplimiento bajo.

Si se consideran los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora la valoración de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al municipio de Escuinapa, Sinaloa, no se ejerzan de acuerdo con el marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El municipio de Escuinapa, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones necesarias para que se implementen los mecanismos de control con el fin de que se atiendan las debilidades detectadas en la evaluación del control interno.

Además, proporcionó un plan de trabajo, en el cual se establecieron los acuerdos, responsables y fechas compromiso para actualizar la normativa local que permita establecer un sistema de control interno fortalecido.

Asimismo, presentó el Proyecto del Manual de Control Interno para el municipio de Escuinapa, Sinaloa, como normativa de nueva creación en el municipio, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los recursos

2. Con la revisión de los recibos oficiales de ingresos, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, se constató que el municipio de Escuinapa, Sinaloa, recibió de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF) los recursos asignados para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 44,807.4 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos en la cuenta bancaria productiva con número de terminación 3455 de la institución bancaria BBVA MEXICO, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, que fue contratada para tal fin.

No obstante, la cuenta bancaria no fue específica para administrar de forma exclusiva los recursos del fondo, ya que recibió recursos de otras fuentes de financiamiento por 760.1 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del municipio de Escuinapa, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente número O.I.C/A.I./001-2024, con fecha de radicación del 10 de enero de 2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, se determinó que el municipio de Escuinapa, Sinaloa, recibió recursos del FORTAMUN por 44,807.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 0.4 miles de pesos¹, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 44,807.8 miles de pesos.

De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 44,807.8 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

¹ De los cuales un importe menor que 0.1 miles de pesos se generó en el periodo de enero a marzo de 2023.

MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0			
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0			
Seguridad pública	44,807.8	100.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Otros requerimientos	0.0	0.0			
Subtotal (A)	44,807.8	100.0	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	0.0*	0.0**
			Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0
			Subtotal (C)	0.0*	0.0**
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	44,807.8	100.0			

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

* Importe menor que 0.1 miles de pesos.

** Porcentaje no significativo inferior a 0.1.

El total de los recursos ejercidos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 se destinó para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública del municipio.

4. Con la revisión de la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 del municipio de Escuinapa, Sinaloa, se constató que presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por un importe menor que 0.1 miles de pesos, de los cuales se proporcionó la documentación con la que se acreditó su reintegro a la TESOFE, dentro de los plazos establecidos en la normativa.

MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA
 REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FORTAMUN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE
Tesorería municipal	3455	BBVA MEXICO, S.A.	0.0*	0.0*
		Total	0.0*	0.0*

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

* Importe menor que 0.1 miles de pesos.

Integración de la información financiera

5. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y su documentación soporte, se determinaron las operaciones de gastos financiadas por el municipio de Escuinapa, Sinaloa, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizarían pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales integran un importe pagado de 5,930.4 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Capítulo /Concepto	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/ Mar/2023
1	Capítulo 2000 (materiales y suministros): adquisición de medicamentos, productos farmacéuticos y servicios médicos	Seguridad Publica	243.0
2	Capítulo 3000 (servicios generales): energía eléctrica	Seguridad Pública	5,409.4
3	Capítulo 5000 (bienes muebles): adquisición de equipo de comunicación y telecomunicaciones	Seguridad Publica	278.0
TOTAL			5,930.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

De lo anterior, se verificó que el municipio de Escuinapa, Sinaloa, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones de gasto financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, que fueron seleccionadas para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las cuales se encuentran respaldadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo.

Asimismo, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de beneficiarios.

No obstante, no se dispuso de una póliza contable y dos comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), por lo que esas operaciones que ascendieron a 30.0 miles de pesos no fueron

debidamente identificadas, ni validadas en el aplicativo de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Además, 4 CFDI no se cancelaron con la leyenda de “operado” ni fueron identificados con el nombre del fondo.

El municipio de Escuinapa, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación remitió la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, los CFDI correspondientes se cancelaron con la leyenda de “operado” y se identificaron con el nombre del fondo y se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. Con la revisión de la información presentada por el municipio de Escuinapa, Sinaloa, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se determinó que hizo del conocimiento de sus habitantes, mediante su página de internet², el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio 2022; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos conforme al formato establecido por la normativa emitida por el CONAC, respecto de la información relativa a la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2022 con el fin de especificar cada uno de los destinos de gasto.

7. Con la revisión al el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se verificó el registro de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN de todos los trimestres del ejercicio 2022, así como el anual definitivo correspondiente.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada publicó esos informes en su página de internet, con excepción del anual definitivo del ejercicio 2022.

El Órgano Interno de Control del municipio de Escuinapa, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente número O.I.C/A.I./002-2024, con fecha de radicación del 10 de enero de 2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

8. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que de 5,930.4 miles de pesos para la adquisición de medicamentos y servicios médicos (243.0 miles de pesos), equipo de cómputo y comunicación (278.0 miles de pesos) y servicios generales de energía eléctrica (5,409.4 miles de pesos), que fueron seleccionados para su

² <https://informame.escuinapa.gob.mx/fondos-federales/>

revisión, los proveedores o prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

No obstante, de los recursos ejercidos en los capítulos 2000 y 5000 que fueron seleccionados para su revisión, no se presentó evidencia de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones, arrendamientos o servicios que amparen los gastos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022.

El municipio de Escuinapa, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación remitió la documentación que acredita que los recursos ejercidos en los capítulos 2000 y 5000 se adjudicaron de conformidad con el artículo 57, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el estado de Sinaloa, y del artículo 8, del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Escuinapa, Sinaloa.

Los montos de compra y los procesos de adjudicación correspondientes, aplicables para ambos capítulos, se establecen en el reglamento referido, el cual, se reformó mediante acta de Cabildo, en la sesión ordinaria número 11, del 13 de junio de 2014.

Asimismo, se acreditó que las adquisiciones correspondientes al capítulo 5000 fueron aprobadas con el proceso de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, establecido en el acta de sesión del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Escuinapa, Sinaloa del 19 de abril de 2022, con lo que solventa lo observado.

9. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada que ampara los gastos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, se determinó lo siguiente:

Capítulo 2000 (materiales y suministros): adquisición de medicinas, productos farmacéuticos y servicios médicos.

El 30 de diciembre de 2021 se llevó a cabo la cuarta sesión ordinaria pública del municipio de Escuinapa, Sinaloa, en la que se aprobó el Presupuesto de Egresos del municipio para el ejercicio fiscal 2022, el cual se publicó el 5 de enero de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa. En ese documento se asignaron 394.9 miles de pesos para la adquisición de medicinas y servicios médicos.

De ese importe, 243.0 miles de pesos se ejercieron para proporcionar 532 servicios médicos a pacientes que forman parte de la plantilla laboral del municipio o a sus beneficiarios directos, cuyo parentesco se verificó mediante la revisión de las tarjetas de afiliación para servicios médicos emitida por el Departamento de Recursos Humanos municipal, de esos servicios, 496 se otorgaron a pacientes que contaban con vigencia hasta 2024, 25 a pacientes con tarjeta de afiliación vencida en 2021 y en 11 no se identificó la vigencia. Los recursos que

se asignaron a los pacientes que contaban con tarjetas de afiliación vencida o no identificada ascendió a 7.9 miles de pesos.

También, se comprobó que las recetas médicas emitidas por el DIF municipal (institución encargada de proporcionar los servicios de salud en el municipio) se correspondieron con el nombre del paciente afiliado.

Además, se verificó que el servidor público estuviera activo en la plantilla del personal; no obstante, se destinaron recursos para la adquisición de servicios médicos por 17.2 miles de pesos para 20 trabajadores afiliados que no se identificaron como servidores públicos pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

De acuerdo con lo anterior, se identificaron pagos no procedentes por 25.1 miles de pesos (7.9 de personas con tarjetas de afiliación vencida o no identificada y 17.2 miles de pesos de personal no identificado como servidor público).

Capítulo 3000 (servicios generales): energía eléctrica

Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el municipio de Escuinapa, Sinaloa, destinó recursos del FORTAMUN-DF 2022, por 5,409.4 miles de pesos a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), por el suministro de energía eléctrica y servicios básicos, los cuales fueron acreditados mediante los recibos emitidos por esa dependencia paraestatal, las órdenes de compra, los contrarrecibos y las pólizas contables del ejercicio del presupuesto de egresos.

No obstante, no se dispuso de los comprobantes de pago con los que se acreditara que las transferencias realizadas fueron a cuenta del beneficiario. Además, 887.5 miles de pesos se transfirieron a otras cuentas no identificadas; adicionalmente, no se presentaron los recibos emitidos por la CFE por 384.8 miles de pesos.

Capítulo 5000 (bienes muebles): adquisición de equipo de comunicación y telecomunicaciones

De los gastos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 278.0 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, 25.9 miles de pesos se destinaron a la compra de mobiliario y equipo de administración y 252.1 miles de pesos a la compra de maquinaria, otros equipos y herramientas, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
DEL CAPÍTULO 5000
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de bien	Cantidad	Importe ejercido
PC de escritorio	1	8.4
Multifuncional	1	6.9
Accesorios para cómputo	7	10.6
Total	9	25.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el municipio de Escuinapa, Sinaloa.

Al respecto, se identificó la compra de una PC de escritorio, un multifuncional y siete accesorios para cómputo, de los cuales se generaron las órdenes de compra, los contrarrecibos que emite el municipio con fecha posterior a la fecha de los CFDI y el resguardo de activos fijos; sin embargo, no se proporcionó el resguardo de la PC de escritorio por 8.4 miles de pesos.

En relación con el concepto 5600-Maquinaria, otros equipos y herramientas por 252.1 miles de pesos, se verificó la orden de compra, así como los contrarrecibos; no obstante, no se presentó evidencia del resguardo de activos fijos por 242.2 miles de pesos, ni su registro en el inventario del municipio.

De acuerdo con lo anterior, se encontraron inconsistencias por 5,685.1 miles de pesos, de los cuales, 25.1 miles de pesos fueron de las operaciones seleccionadas del capítulo 2000, 5,409.3 miles de pesos del capítulo 3000 y 250.7 miles de pesos del capítulo 5000.

El municipio de Escuinapa, Sinaloa en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó las tarjetas de afiliación vigentes para servicios médicos emitida por el Departamento de Recursos Humanos municipal que acredita que los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, para la adquisición de medicinas y servicios médicos se proporcionó a los servidores públicos pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Además, se constató que los recursos del FORTAMUN que se transfirieron a otras cuentas se destinaron al pago de suministro de energía eléctrica conforme a los recibos emitidos por la CFE. Asimismo, se proporcionaron las pólizas de egresos, los comprobantes de pago con los que se acreditó, mediante los Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), que las transferencias realizadas fueron a cuenta del beneficiario.

También, se proporcionaron los resguardos de activos fijos y el registro en el inventario del municipio del mobiliario y equipo de administración, pagados con recursos del FORTAMUN, que fueron observados, por lo que se solventa este resultado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Escuinapa, Sinaloa mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 44,807.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el municipio de Escuinapa, Sinaloa recibió recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 44,807.4 miles de pesos, durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 0.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 44,807.8 miles de pesos.

Los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de marzo de 2023 de 44,807.8 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de que se generaron e implementaron estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que se implementen mejoras a ese sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

La cuenta bancaria utilizada para administrar los recursos del fondo no fue exclusiva, lo que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo no se ejerzan de acuerdo con el marco jurídico aplicable.

El municipio de Escuinapa, Sinaloa, cumplió parcialmente con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que registró los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo de todos los trimestres del ejercicio 2022, pero no se publicó el informe anual definitivo en la página de internet del municipio.

En conclusión, el municipio de Escuinapa, Sinaloa, cumplió en general con las disposiciones normativas respecto del ejercicio y aplicación de los recursos del FORTAMUN en el ejercicio 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa.